

Guayaquil, Agosto 12 de 2008

Señores:
Accionistas

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución #.92.1.4.3.014 dictada por la Super Intendencia de Compañías, el 8 de Septiembre de 1.992, cumpla el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado el 31 de Diciembre de 2006, de la compañía DAMCA S.A. dejando constancia en lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en al art. 321 de la Ley de Compañías , así como he recibido de parte de los accionistas toda colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la junta general de accionistas, por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, talonarios de acciones diario general, así como los comprobantes contables son llevados y conservados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Que he revisado en conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

DE USTEDES ATENTAMENTE,


EC. Daise Pereira de Pico
COMISARIO

